



Consejo de Administración

316.ª reunión, Ginebra, 1.º-16 de noviembre de 2012

GB.316/INS/5/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 3 de octubre de 2012

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones planteadas en la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la adopción por la Conferencia de la resolución – La crisis del empleo de los jóvenes: un llamado a la acción

Finalidad del documento

En el presente documento se proponen los principales elementos de un plan de acción para que en los siete próximos años, a saber, durante el período 2012-2019 (que abarca el resto del bienio actual y los tres próximos bienios), la Oficina realice un seguimiento de la aplicación de las prioridades que figuran en las conclusiones sobre la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en junio de 2012.

Se invita al Consejo de Administración a que facilite pautas de orientación sobre el plan de seguimiento (véase el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 37).

Objetivo estratégico pertinente: Crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres a fin de que dispongan de unos ingresos y de un empleo decentes.

Repercusiones en materia de políticas: Las pautas de orientación del Consejo de Administración presidirán la planificación y aplicación de las futuras labores de la Oficina sobre el empleo juvenil, que se ha destacado como área clave en el Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015, incluidos la estrategia de apoyo a los mandantes y el desempeño de una función de liderazgo y sensibilización a nivel mundial.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Movilización de recursos extrapresupuestarios con miras a la aplicación del plan de seguimiento.

Seguimiento requerido: Integración de las pautas de orientación que facilitó el Consejo de Administración en la planificación y aplicación del plan de seguimiento en toda la Oficina.

Unidad autora: Departamento de Política de Empleo (EMP/POLICY) y Programa de Empleo Juvenil (PEJ).

Documentos conexos: Resolución y conclusiones sobre la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción, 2012; Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015 (GB.304/PFA/2 (Rev.)), y Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015 (GB.316/PFA/1).

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

Parte I. Introducción

1. En su 101.^a reunión (2012), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó, el 14 de junio, la Resolución relativa a la crisis del empleo juvenil: un llamado a la acción ¹, así como las conclusiones que lo acompañan, por las cuales se complementan las conclusiones relativas al empleo de los jóvenes adoptadas por la Conferencia en 2005. La Conferencia invitó al Consejo de Administración a que prestara la debida atención a estas conclusiones a la hora de planificar sus actividades futuras en el ámbito del empleo juvenil, y solicitó al Director General que las tomara en consideración a la hora de preparar y de aplicar el programa y presupuesto para los bienios futuros, así como al asignar los recursos adicionales que todavía pudieran estar disponibles durante el bienio 2012-2013. Asimismo, pidió al Director General que diera a conocer estas conclusiones en los foros internacionales pertinentes, y le invitó a que asumiera el liderazgo en lo relativo a este llamado a la acción (párrafos 4 y 5 de la Resolución).
2. En el llamado a la acción se subraya que es urgente adoptar medidas inmediatas y específicas para hacer frente a la crisis del empleo juvenil sin precedentes que afecta a todas las regiones del mundo. Según las últimas estimaciones de la OIT, la crisis del empleo juvenil no remite. Actualmente, unos 75 millones de jóvenes en el mundo están desempleados, 4 millones más que en 2007, y más de 6 millones han perdido la esperanza de encontrar un puesto de trabajo y han abandonado la búsqueda. Más de 200 millones de jóvenes trabajan pero cobran menos del equivalente a 2 dólares de los Estados Unidos por día ².
3. En las conclusiones también se enuncian principios rectores y una serie exhaustiva de medidas programáticas que pueden ayudar a los mandantes a articular estrategias y actividades nacionales relativas al empleo juvenil. En ellos se afirma que un enfoque multidimensional y equilibrado, en el que se tome en consideración la diversidad de las situaciones imperantes en los países, es la vía deseada para responder a la máxima prioridad mundial: generar empleos decentes para los jóvenes. Este enfoque debería impulsar tanto un crecimiento favorable al empleo como la creación de trabajo decente mediante políticas macroeconómicas, la empleabilidad, políticas del mercado de trabajo, la iniciativa empresarial y los derechos de los jóvenes.
4. Al final de las conclusiones (párrafos 50 a 55) también se subraya la función que la Oficina Internacional del Trabajo podría desempeñar en calidad de líder mundial y como centro de excelencia en el ámbito del empleo juvenil. También se afirma que la Oficina debe respaldar la acción de los gobiernos, los interlocutores sociales y el sistema multilateral para luchar contra la crisis del empleo juvenil y promover el trabajo decente para los jóvenes en los planos nacional, regional y mundial. Se solicita a la Oficina que, teniendo presente el Plan de Acción de 2005, tome plenamente en cuenta la incidencia de la crisis y la experiencia adquirida desde que ésta se inició, con el fin de fortalecer la capacidad de la Organización en las cinco esferas de políticas: las políticas de empleo y económicas para promover el empleo juvenil; la empleabilidad (educación, formación y competencias, y transición de la escuela al trabajo); las políticas del mercado de trabajo; la iniciativa empresarial y el empleo por cuenta propia de los jóvenes, y los derechos laborales de los jóvenes. Asimismo, se exhorta a la Oficina a ampliar sus actividades en lo que respecta a:

¹ El texto de la resolución y las conclusiones está disponible en el sitio web de la OIT: www.ilo.org/youth.

² OIT: *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil 2012* (Ginebra, 2012).

i) el desarrollo y la difusión de conocimientos; ii) la asistencia técnica, y iii) las alianzas y actividades de sensibilización en aras del trabajo decente para los jóvenes.

5. En el presente documento se esboza el enfoque que la Oficina ha adoptado para dar cumplimiento a la Resolución y se proponen los principales elementos del plan de seguimiento que abarca un período de siete años (2012-2019), correspondiente al resto del bienio actual y a los tres próximos bienios. Se destacan en la medida de lo posible las siguientes actividades concretas: i) promoción del llamado a la acción; ii) desarrollo y difusión de conocimientos; iii) asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades a escala nacional; iv) alianzas y sensibilización, y v) medidas para la aplicación y estrategia de movilización de recursos. También se presenta de forma sucinta una serie de medidas prácticas que adoptó la Oficina para garantizar un seguimiento equilibrado y coherente en todos estos ámbitos.
6. Para preparar la aplicación del plan de seguimiento, la Oficina (el Departamento de Política de Empleo y el Programa de Empleo Juvenil) ha entablado consultas con los departamentos y las unidades de trabajo competentes, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, a fin de proponer para los siete próximos años unos temas de trabajo que permitan dar curso a las conclusiones. En el anexo se facilitan ejemplos de actividades concretas que la Oficina ha planificado.
7. Además, según se destaca en el Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015, que el Consejo de Administración está examinando ³, los empleos y las competencias representan un ámbito intersectorial de capital importancia.
8. En la próxima discusión recurrente sobre el empleo, proyectada para la reunión que la Conferencia celebrará en 2014, también se hará hincapié en el empleo juvenil, conforme se solicita en las conclusiones de 2012 ⁴.

Parte II. Propuesta de plan de seguimiento

Promoción del llamado a la acción

9. Desde que se adoptó la Resolución, en junio de 2012, se han aprovechado todas las oportunidades para promover el llamado a la acción en los planos regional, nacional e internacional. El objetivo consiste en dar a conocer el llamado y promover su visibilidad, tanto a la luz de la urgencia de adoptar medidas, conforme a la Resolución, como para explicar y promover el conjunto de políticas multidimensionales estipuladas en las conclusiones. Se llevaron a cabo actividades promocionales durante las reuniones del G-20 y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) (junio de 2012), en reuniones y actos celebrados en el marco del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (julio de 2012), y en la conferencia de la Comisión Europea sobre política laboral cuyo tema era «Empleos para Europa» (septiembre de 2012). La próxima Reunión Regional Europea, que se mantendrá en abril de 2013, brindará una oportunidad más de promover el llamado a la acción y las medidas que en él se propugnan.
10. Se está divulgando la Resolución en varios idiomas a través de las redes y los sitios web pertinentes, así como por conducto de los grupos de trabajo y las instituciones competentes

³ Documento GB.316/PFA/1.

⁴ Documento GB.316/INS/4/1.

y dedicados al empleo juvenil. Proseguirá la promoción del llamado a la acción mediante conferencias, talleres y actividades de formación que se llevarán a cabo próximamente, y concretamente en el contexto de cursos sobre política laboral y empleo juvenil que impartirá el Centro Internacional de Formación de la OIT, de Turín, y de presentaciones que se realizarán a en los planos regional, nacional y mundial.

11. Asimismo, en respuesta a varias solicitudes de movilización de recursos extrapresupuestarios, se está elaborando un plan de concienciación más sistemático a escala regional para los mandantes de la OIT y otras instituciones competentes de África, Asia, América Latina y los Estados árabes (véase el párrafo 36 del presente documento).
12. Para promover el llamado a la acción, se está preparando una campaña mediática por conducto del sitio web, los medios y las redes sociales de la OIT, con miras a observar las tendencias y arrojar luz sobre las principales cuestiones de interés, como las buenas prácticas en materia de empleo juvenil en los cinco ámbitos de políticas que abarca la Resolución.

Desarrollo y difusión de conocimientos

13. En el párrafo 52 de las conclusiones se recomienda que la OIT refuerce los conocimientos y la difusión de información sobre las tendencias del empleo, las cuestiones emergentes, las políticas macroeconómicas e industriales, las políticas y los programas de empleo juvenil, la evaluación y las buenas prácticas en torno al empleo juvenil. A ese respecto, la Oficina seguirá recopilando, analizando y difundiendo datos e información de forma periódica y mediante el próximo informe *Tendencias Mundiales del Empleo Juvenil*, que se publicará en abril de 2013. Hoy se recopila información sobre las tendencias del mercado de trabajo de los jóvenes mediante encuestas que se realizan sobre la transición de la escuela al trabajo en 28 países⁵. Se organizarán talleres nacionales para permitir a los mandantes de la OIT, a las organizaciones de jóvenes y a las demás partes interesadas intercambiar opiniones sobre los resultados de las encuestas, las repercusiones en materia de políticas y los ámbitos de acción prioritarios. También se publicarán informes regionales para documentar las distintas realidades de los mercados de trabajo nacionales para los jóvenes de una misma región.
14. Se emprenderán y/o intensificarán las labores de investigación para explorar los temas nuevos y mejorar la comprensión de los factores determinantes del empleo y las condiciones de trabajo entre colectivos específicos de jóvenes, como los que residen en zonas rurales o los adolescentes que trabajan en ocupaciones peligrosas, y para analizar las diferencias observadas entre los hombres y las mujeres en la transición hacia el trabajo decente. También se llevarán a cabo estudios temáticos sobre la incidencia de las políticas macroeconómicas, la iniciativa empresarial, la evolución de los salarios, el sector informal, la segmentación del mercado de trabajo, las modalidades de contratación, las pasantías, la ampliación de los aprendizajes de calidad, las tendencias migratorias, el diálogo social y la economía ecológica. Los estudios determinarán la formulación de políticas y la preparación de informes importantes, incluidos los informes globales de la OIT sobre el trabajo infantil (2013) y sobre los salarios (2014). En 2013 se finalizará un estudio sobre la migración laboral de los jóvenes.
15. Gracias a las investigaciones que la Oficina llevó a cabo en los últimos años sobre las políticas macroeconómicas favorables al empleo, se ha empezado a sondear la incidencia

⁵ Las encuestas forman parte de un proyecto de cooperación técnica interregional y de productos internacionales patrocinados por la Fundación MasterCard. Véase: http://www.ilo.org/employment/areas/youth-employment/WCMS_170261/lang--en/index.htm.

que las políticas macroeconómicas tienen en el empleo de los jóvenes⁶. Se propone ampliar esas investigaciones mediante análisis nacionales del empleo juvenil y de la relación existente entre éste y las políticas macroeconómicas e industriales. Además, se proyecta ampliar el nuevo manual sobre el empleo en los planos macroeconómico y sectorial, de próxima publicación en 2013, de suerte que se centre más concretamente en los jóvenes.

16. Según se solicitó en las conclusiones, la Oficina realizará estudios sobre las políticas y los programas de empleo juvenil. Desde que se adoptaron las conclusiones, la Oficina ha acometido estudios de las políticas nacionales de empleo juvenil vigentes en la Federación de Rusia. En 2013 se realizarán estudios análogos en El Salvador, Indonesia y Zambia, en cumplimiento de un proyecto de cooperación técnica financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
17. La Oficina ahondará en las evaluaciones de los programas de empleo para los jóvenes a fin de optimizar las intervenciones futuras y aprovechar las enseñanzas extraídas. Se prestará especial atención a los programas destinados a la iniciativa empresarial mediante evaluaciones rigurosas de la incidencia que tienen los grandes proyectos de cooperación técnica (como el Fondo para la Iniciativa Empresarial de la OIT, en el África Oriental) y el análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del Inventario del Empleo Juvenil⁷.
18. Se definirán buenas prácticas que combinen políticas del mercado de trabajo y de protección social para los jóvenes, las cuales se analizarán y se incluirán en la guía de buenas prácticas en el ámbito de seguridad social. Se ampliará la base de datos experimental sobre buenas prácticas, que contiene información sobre más de 120 proyectos de la OIT, de manera que también refleje las prácticas de varias instituciones y organismos nacionales e internacionales. Se elaborará una herramienta para examinar y evaluar las buenas prácticas para unificar y comparar la información correspondiente a regiones y países distintos⁸.
19. La Oficina promoverá la creación de plataformas de intercambio de conocimientos. Se incluirán los resultados de los estudios y evaluaciones en la base de datos mundial sobre políticas de empleo juvenil, que se está ampliando y que se vinculará a la nueva pasarela de la OIT. La plataforma mundial público-privada de intercambio de conocimientos sobre competencias profesionales para el empleo ha resuelto que la cuestión de las competencias para los jóvenes es uno de los tres temas sobre los que realiza pruebas experimentales este año⁹.
20. La Oficina, y en especial la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), elaborará productos y guías dedicados con carácter específico a las cuestiones importantes para las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Dichos productos y guías habrán de contribuir a la creación de capacidad.

⁶ Véase M. Matsumoto; M. Hengge; I. Islam: *Tackling the youth employment crisis: A macroeconomic perspective*, documento de trabajo sobre el empleo núm. 124 (Ginebra, OIT, 2012).

⁷ Véase: <http://www.youth-employment-inventory.org/>.

⁸ Véase documento GB.312/POL/2, anexo I.

⁹ Documento GB.313/POL/3.

21. La Oficina, y en particular el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES) y otros departamentos, explorarán métodos prácticos que permitan observar el cumplimiento efectivo de los derechos de los jóvenes trabajadores y presentar informes al respecto (párrafo 54 de las conclusiones). También se está elaborando una herramienta para concienciar a los jóvenes respecto de los derechos en el trabajo, incluso mediante programas escolares y redes sociales.
22. Ante el interés que los mandantes de la OIT manifestaron en recibir informes sintéticos y exhaustivos, similares a los presentados para la discusión sobre el empleo juvenil en la reunión de la Conferencia de 2012¹⁰, se sintetizarán los resultados de las investigaciones, los análisis y las evaluaciones mencionados *supra* y se publicarán en un informe periódico sobre las políticas eficaces en materia de empleo juvenil, especialmente en el actual contexto de desaceleración económica mundial.

Asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades a escala nacional

23. El apoyo técnico y consultivo prestado a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores con miras a la elaboración y a la aplicación de políticas y estrategias nacionales favorables a la generación de trabajo decente para los jóvenes seguirá siendo la piedra angular del plan de seguimiento de la OIT. El empleo de los jóvenes es una prioridad en la mayoría de los Programas de Trabajo Decente por País. En el bienio actual, 57 países lo han definido como prioridad respecto de la cual desean recibir asistencia de la OIT. Veintiocho de ellos proyectan alcanzar resultados para finales de 2013. Ello brinda una oportunidad inmediata de atender al llamado a la acción formulado en 2012, orientado por la política multidimensional esbozada en las conclusiones — a reserva de los recursos que se logren movilizar.
24. En función de los recursos que se necesiten, la Oficina profundizará y expandirá los servicios de asesoramiento y las actividades de fortalecimiento de capacidades para ayudar a los países a elaborar planes integrados que propicien el empleo juvenil y que estén orientados hacia la acción y sujetos a plazos, atendiendo a las prioridades estipuladas en el párrafo 53 de las conclusiones y adaptándolos a los requisitos adecuados a cada contexto. Se trata concretamente de otorgar prioridad al empleo juvenil en los marcos para el desarrollo, las estrategias económicas y las políticas de empleo nacionales. También se prestará apoyo técnico en los siguientes ámbitos: i) recopilación de información sobre el mercado de trabajo, desglosada en función de la edad y el género; ii) fortalecimiento de los vínculos entre la impartición de formación y los requisitos del mercado de trabajo, incluso mediante programas de aprendizaje y servicios de empleo para los jóvenes; iii) elaboración y aplicación de programas públicos de inversión y empleo nacionales y sectoriales, con inclusión de la economía ecológica; iv) elaboración de paquetes integrados de programas sobre la iniciativa empresarial, las cooperativas y las empresas sociales, que incluyan formación sobre iniciativa empresarial, tutorías y acceso a financiación y otros servicios; v) programas para el mercado de trabajo y capacitación de los servicios públicos de empleo para llevarlos a cabo, y vi) mecanismos de selección y elaboración de perfiles.
25. En lo que respecta al desarrollo de capacidades y a la elaboración de herramientas, la Oficina prestará especial atención al fortalecimiento de las funciones de observación y evaluación de las instituciones nacionales. Se elaborará un conjunto de módulos de

¹⁰ OIT: *La crisis del empleo de los jóvenes: ¡Actuemos ya!*, Informe V, Conferencia Internacional del Trabajo, 101.^a reunión, Ginebra, 2012, disponible en: <http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/101stSession/reports/lang--es/index.htm>.

formación sobre la observación de los resultados y la evaluación de la incidencia de las intervenciones relativas al empleo juvenil. Además, el Centro Internacional de Formación de la OIT está revisando los programas de enseñanza sobre empleo juvenil que imparte ya sea *in situ* o a distancia, a fin de integrar en ellos todo lo dispuesto en las conclusiones.

Alianzas y sensibilización

26. En la Resolución y las conclusiones adoptadas en 2012 se destaca la función de liderazgo de la OIT en la promoción de asociaciones en favor del trabajo decente para los jóvenes en los planos regional, nacional y mundial. La gravedad de la actual crisis del empleo juvenil suscita gran interés y una proliferación de iniciativas para el desarrollo de la juventud en las instituciones regionales y multilaterales. El llamado a la acción que la OIT formuló en 2012 configura un marco sólido, equilibrado y completo para que la Oficina y los mandantes promuevan la coherencia entre todas esas iniciativas.
27. En la Resolución se solicita al Director General de la OIT que dé a conocer el llamado a la acción en las tribunas internacionales y se invita a la OIT a que asuma el liderazgo para el fortalecimiento de las alianzas en torno al empleo juvenil.
28. Desde que se celebró la reunión de la Conferencia, y como medida de liderazgo mundial en materia de empleo juvenil, la Oficina ha asumido la coordinación de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, a la que el Secretario General de las Naciones Unidas ha confiado el mandato de elaborar, junto con otras dos instituciones, un plan de acción sobre la juventud para todo el sistema, que permita fortalecer los programas para la juventud de los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas. Ello representa una oportunidad inmediata de impulsar la Resolución y el llamado a la acción, y de promover tanto el trabajo decente para los jóvenes mediante el fortalecimiento de las alianzas en el sistema multilateral como la inclusión de los objetivos de empleo de los jóvenes en el programa de desarrollo para después de 2015.
29. La Oficina seguirá respaldando al Grupo de Trabajo sobre el Empleo del G-20 y sus actividades dedicadas al tema prioritario del empleo de los jóvenes. Se seguirán fortaleciendo las alianzas forjadas con el Banco Mundial y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, según proceda. La Oficina colabora con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la organización de un Foro Mundial sobre la Juventud, que se celebrará en diciembre de 2012.
30. También se consolidan las alianzas a escala regional. Por ejemplo, en la región de África, la OIT ultimó — en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo, la Unión Africana y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas — un documento programático para la aplicación de iniciativas en pro del empleo juvenil en los planos nacional y regional. Asimismo, la OIT está trabando una nueva alianza con el Banco Asiático de Desarrollo, con miras a apoyar, en determinados países asiáticos, la elaboración de diagnósticos sobre políticas de empleo especialmente centrados en los jóvenes.
31. Se estudiarán las posibilidades de ampliar la colaboración Sur-Sur y triangular de suerte que abarque el empleo juvenil, conforme al llamado formulado en la Resolución.
32. A escala nacional, la Oficina promoverá las alianzas, por ejemplo mediante la aplicación de programas conjuntos y la ampliación de la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto del

trabajo decente para los jóvenes en las zonas rurales. También seguirá estudiando las alianzas eficaces en el ámbito del empleo de los jóvenes forjadas en los planos local y nacional, con el fin de elaborar y difundir modelos innovadores y eficaces en cuanto a los costos.

33. Atendiendo al llamamiento a crear alianzas con los propios jóvenes, expresado en la Resolución, actualmente se estudia la posibilidad de crear una plataforma virtual destinada a promover el trabajo decente a través de las redes de jóvenes y con la participación de éstos.

Medidas para la aplicación y estrategia de movilización de recursos

34. Sin perjuicio de los cambios organizativos y de la redistribución de recursos que el nuevo Director General pueda decidir introducir para optimizar la incidencia de los programas de la OIT en materia de empleo juvenil y la coherencia y la coordinación entre éstos, y con arreglo al llamado formulado en la Resolución adoptada en 2012, la Oficina está contemplando la posibilidad de instaurar los siguientes mecanismos en el contexto más amplio de la reforma organizativa iniciada por el Director General:
 - a) ajuste del Programa de Empleo Juvenil para sintonizarlo con el conjunto de actividades de elaboración de políticas de empleo, preservando el carácter transversal de las actividades y velando por la adopción de un enfoque equilibrado respecto de los diferentes elementos del llamado a la acción;
 - b) constitución, en la sede de la OIT, de un grupo de trabajo interdepartamental encargado de fortalecer la coordinación en la Oficina en materia de empleo juvenil, con inclusión del desarrollo de conocimientos y la cooperación técnica. El grupo se reunirá periódicamente para deliberar sobre las tareas pendientes y la colaboración entre departamentos, así como para examinar los avances registrados en la aplicación del plan de seguimiento; trabajará en estrecha colaboración con las oficinas exteriores;
 - c) creación, en cada región, de grupos de trabajo integrados por especialistas en los ámbitos pertinentes de las oficinas exteriores y respaldados por los respectivos coordinadores regionales de las actividades relativas a los jóvenes. La Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe ya ha constituido un grupo de esta índole y ha elaborado un plan de trabajo para el bienio actual. La Oficina Regional de la OIT para Asia y el Pacífico está constituyendo un grupo similar, y
 - d) designación de un miembro del personal de las oficinas exteriores de la OIT en calidad de coordinador encargado de colaborar con todos los países que hayan definido el empleo juvenil como prioridad en sus respectivos Programas de Trabajo Decente por País.
35. La Oficina intensificará las labores encaminadas a definir y movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para ejecutar el plan de seguimiento, en función de los recursos disponibles, mediante una planificación y una programación basadas en los resultados. Se contempla, asimismo, la posibilidad de llevar a cabo actividades a fin de incrementar la capacidad del equipo mundial de la OIT para alcanzar las prioridades señaladas en el plan de seguimiento.
36. Será sin embargo necesario movilizar recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pueda atender el mayor número de solicitudes de asistencia y desarrollo de capacidades

que le cursan los mandantes de la OIT en todas las regiones, y para realizar todas las investigaciones de vanguardia y utilizar las herramientas antes mencionadas a lo largo de los tres próximos bienios. Con arreglo al párrafo 55 de las conclusiones, la Oficina está preparando una estrategia de movilización de recursos extrapresupuestarios para coadyuvar al cumplimiento de las prioridades estipuladas en las conclusiones y en los Programas de Trabajo Decente por País. Se convocará una reunión de donantes en cumplimiento de esta estrategia.

Proyecto de decisión

- 37. Atendiendo a las pautas de orientación que facilite en su discusión relativa al plan de seguimiento sobre el empleo juvenil, el Consejo de Administración solicita al Director General que tome plenamente en cuenta las conclusiones de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2012 a la hora de preparar y de aplicar el Programa y Presupuesto para 2014-2015 y para los dos bienios siguientes, y a la hora de asignar los recursos adicionales que pudieran estar todavía disponibles en el actual bienio, y que facilite la movilización de recursos extrapresupuestarios con miras a la aplicación del plan de seguimiento.***

Anexo

Elementos propuestos del plan de seguimiento (2012-2017)

Ámbito de acción	Unidades participantes
I. Desarrollo y difusión de conocimientos	
Tendencias del empleo Datos y análisis de las tendencias mundiales, regionales y nacionales en materia de empleo juvenil, con inclusión de recopilación de información básica sobre la transición de la escuela al trabajo en 28 países. Datos y análisis de los salarios y las condiciones de trabajo de los jóvenes. Segmentación del mercado de trabajo y modalidades de contratación.	EMP/ELM, TRAVAIL, DIALOGUE
Cuestiones emergentes Sistemas de aprendizaje y trabajo, datos y análisis de la falta de correspondencia entre las calificaciones profesionales y las necesidades laborales. Reducción de la informalidad y mejora de la calidad de los empleos. Atención a grupos desfavorecidos. Combinación de políticas de mercado de trabajo y de protección social. Diálogo social. Economía ecológica.	EMP/POLICY, EMP/EML, EMP/SKILLS, MIGRANT, SEC/SOC, IPEC, GENDER, TRAVAIL, DIALOGUE
Políticas macroeconómicas e industriales Incidencia de las políticas macroeconómicas e industriales en el empleo.	EMP/POLICY INSTITUTE
Políticas y programas de empleo juvenil Análisis de la eficacia de las políticas y los programas de empleo nacionales. Recopilación y difusión de información a través de bases de datos mundiales. Organización de exámenes entre pares sobre el empleo juvenil, en los que participen varios países.	EMP/POLICY
Evaluación Evaluación con miras a extraer enseñanzas sobre intervenciones eficaces. Especial atención a la evaluación de programas de fomento de la iniciativa empresarial y del empleo por cuenta propia de los jóvenes.	EMP/ENTERPRISE, oficinas regionales y oficinas de país, otras unidades
Buenas prácticas Bases de datos y mecanismos para el examen y la difusión de las buenas prácticas. Aprendizaje recíproco y cooperación sur-sur. Publicación de informes periódicos sucintos sobre políticas eficaces de empleo juvenil.	Varias unidades, oficinas regionales y oficinas de país, PARDEV, EMP/POLICY
II. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades	
Marcos de desarrollo y políticas de empleo de ámbito nacional Integración de las prioridades en materia de empleo juvenil en los marcos de desarrollo y en las políticas de empleo a escala nacional. Búsqueda de mayor complementariedad entre las políticas de mercado de trabajo y las políticas de protección social. Opciones de política macroeconómica que favorezcan la creación de empleo.	EMP/POLICY, SEC/SOC, oficinas regionales y oficinas de país
Planes de acción nacionales Elaboración de planes de acción nacionales en materia de empleo que sean exhaustivos y estén sujetos a plazos.	EMP/POLICY, oficinas regionales y oficinas de país
Información sobre el mercado de trabajo Recopilación sistemática de datos sobre el mercado de trabajo desglosados por edades y sexos.	EMP/ELM, oficinas regionales y oficinas de país
Sistemas de perfiles Elaboración y utilización de sistemas para mejorar la orientación y la eficacia en función de los costos.	EMP/SKILLS, oficinas regionales y oficinas de país
Programas públicos de inversión y empleo Intervenciones públicas de inversión y empleo que beneficien a los jóvenes.	EMP/POLICY, oficinas regionales y oficinas de país

Ámbito de acción	Unidades participantes
Sistemas de desarrollo de las competencias laborales Fortalecimiento de los vínculos entre la impartición de formación y los requisitos del mercado de trabajo.	EMP/SKILLS, oficinas regionales y oficinas de país
Programas integrales de mercado de trabajo Especial atención a los jóvenes desfavorecidos.	EMP/POLICY, oficinas regionales y oficinas de país
Desarrollo de la iniciativa empresarial, las cooperativas y las empresas sociales Educación, acceso a servicios financieros y de otra índole, tutorías.	EMP/ENT, oficinas regionales y oficinas de país
Servicios públicos de empleo Concebidos para atender las necesidades propias de los jóvenes. Cobertura de las zonas rurales. Alianzas entre las oficinas de empleo y las autoridades municipales, los servicios sociales y las agencias de empleo privadas.	EMP/SKILLS oficinas regionales y oficinas de país
Desarrollo de la capacidad y elaboración de herramientas Reforzar las funciones de los gobiernos en los ámbitos de la observación y la evaluación. Herramientas especiales para trabajadores y empleadores.	oficinas regionales y oficinas de país
III. Alianzas y promoción	
Liderazgo mundial Convertir el empleo juvenil en objetivo medular del programa mundial de desarrollo, incluso en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015. Promover la armonización y la coordinación de las políticas de empleo de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.	Oficina del Director General, EMP/POLICY, EXREL, INTEGRATION, Oficina de la OIT para las Naciones Unidas en Nueva York
Alianzas regionales y nacionales Redes de jóvenes de organizaciones de empleadores, de sindicatos y de organizaciones juveniles.	ACT/EMP, ACTRAV, oficinas regionales y oficinas de país
Sensibilización Concienciación de los jóvenes acerca de las normas internacionales del trabajo y a los derechos en el trabajo, a la empleabilidad a la iniciativa empresarial. Creación de redes dedicadas al trabajo decente para los jóvenes. Observación de la situación relativa a los derechos de los trabajadores jóvenes y presentación de informes al respecto.	DCOMM, NORMES
Promoción del llamado a la acción	EMP/POLICY, DCOMM
Estrategia de movilización de recursos	PARDEV, EMP/POLICY